



0000766

**RESOLUCION No. 06.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AUTOMOTORES MANABITAS CIA.LTDA AMCO.**, otorgada ante la **Notaría Pública Cuarta** del cantón **Manta**, el **8 de Diciembre del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. **SC.ICP.AC.2006- 017 del 28 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-0506 del 29 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **AUTOMOTORES MANABITAS CIA.LTDA AMCO.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas **Segunda y Cuarta** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **29 DIC 2006**

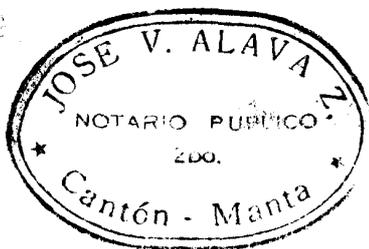

**DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**CLZ-mass-mha
2006-12-29
Exp. No. 1.135-1960**

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de

Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., hoy denominada Automotores Manabitas Compañía Limitada A.M.C.O., de fecha veinte de Enero de mil novecientos sesenta, he sentado la razón que dice:

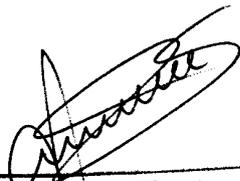
RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo literal a) de su Resolución número cero seis. P. DIC cero cero cero cero setecientos sesenta y seis de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., hoy denominada Automotores Manabitas Compañía Limitada A.M.C.O. otorgada ante el Notario señor Luis Antonio Arellano cuyo archivo se haya hoy a mi cargo, de fecha veinte de Enero de mil novecientos sesenta; que dicha Compañía ha procedido a Aumentar el Capital y Reformar su Estatuto Social, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vines, de fecha ocho de Diciembre del dos mil seis que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre veintinueve del dos mil seis. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

Doy fe:---

. . . : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000766, de fecha 29 de diciembre del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. AMCO**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintinueve del año dos mil seis.- **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. *Simón Zambrano Vincés*
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí



Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. AMCO ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (891) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA (3.170) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta